

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Soporte Científico – Técnico** (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para la línea de investigación: “Análisis del papel de la MDK y los cannabinoides en gliomas” en el Grupo de Investigación de Señalización por cannabinoides en células tumorales del IDISSC (con ubicación Física en UCM).

Este contrato a tiempo parcial (28h semanales) iniciará su vigencia en abril 2023, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista de 5 meses. El salario bruto mensual será de 1452.22€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Análisis del efecto de tratamientos basados en la utilización de cannabinoides, inhibidores del eje MDK/ALK, moduladores de la autofagia y otros compuestos en combinación con Bevacizumab en modelos celulares, in ovo e in vivo de tumores cerebrales. Estudio del mecanismo de acción de estos tratamientos en células tumorales y tejido sano. Análisis del papel de las proteínas Tribbles en cáncer de mama y próstata

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Media Universitaria en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia o titulación similar.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **14 de marzo 2023** y finalizará el día **19 de marzo de 2023**. Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-12-2023**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos, en los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Adecuación al puesto de trabajo a desarrollar (0- 4 Puntos)
2. Experiencia en el análisis del papel de la autofagia, el trabajo con cannabinoides, el estudio del eje MDK/ALK y las proteínas Tribbles y la utilización de modelos celulares y animales de gliomas y cáncer de mama (0- 4 Puntos)
3. Otros méritos (0- 1 Puntos)
4. Movilidad (0- 1 Puntos)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 14 de marzo de 2023